

ALERTA

15 de julio de 2025

ALERTA SMS

Novedades RG 5723/2025

Novedades RG 5723/2025 - Régimen de trabajadores de casas particulares - Modificaciones

Por medio de la RG 5723/2025, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) introduce diversas modificaciones en el régimen especial de trabajo para el personal de casas particulares.

- A partir del 15/07/2025 se habilita el débito automático para el pago de aportes y contribuciones a la seguridad social.
- El Organismo podrá corregir de oficio datos cuando se detecten errores o información desactualizada en el Registro Especial del Personal de Casas Particulares. Esta corrección se realizará a partir del análisis de la información disponible en las bases de datos, ya sea provista por el empleador o recibida de otros organismos, sin necesidad de intervención del empleador. Dichas modificaciones serán identificadas en el sistema y notificadas electrónicamente al empleador. Sin embargo, cabe aclarar que estas correcciones no suplen las obligaciones registrales ni subsanan incumplimientos anteriores.
- Se amplían los medios de pago disponibles:
 - Depósito en sucursal bancaria o entidades habilitadas.
 - Transferencia electrónica de fondos.
 - Utilización de tarjeta de crédito, pudiendo optarse por la adhesión al débito automático.
 - Débito en cuenta a través de cajeros automáticos.
 - Plataformas de pago electrónico o digitales, "homebanking", billeteras virtuales y código de respuesta rápida "QR".
 - Débito directo en cuenta bancaria: los empleadores que opten por este medio de pago deberán efectuar la adhesión a través del Registro Especial del Personal de Casas Particulares. Para ello, deberán verificar y/o modificar los datos exhibidos respecto de la condición del empleado, la cantidad de horas semanales de la relación laboral y las Claves Bancarias Uniformes (CBU)

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

disponibles. La CBU desde la que se debitarán los importes correspondientes deberá ser de titularidad del empleador y encontrarse informada en el servicio "Declaración de CBU".

El sistema prevé la emisión de comprobantes electrónicos de pago tanto para el empleador como para el trabajador, para acceder a ellos deberán seleccionar dentro del apartado "Trabajadores a cargo", la opción "Pagos y Recibos" - "Constancia de pago".

Es importante destacar que los formularios tradicionales de pago (como el F. 102/RT) no serán considerados comprobantes válidos si no se completa todo el proceso en línea.

- Para las adhesiones realizadas hasta el último día de cada mes: se debitará la obligación con vencimiento el día 10 del mes siguiente.

- Para adherir el pago de los aportes y contribuciones al débito directo en cuenta bancaria, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la web de ARCA con CUIL/CUIT y Clave Fiscal.
2. Ingresar al "Registro Especial del Personal de Casas Particulares".
3. Verificar dentro del menú de "Trabajadores" la pantalla de "Trabajadores a cargo".
4. Hacer click en el botón "Adherir al débito automático".
5. Seleccionar CBU: El sistema mostrará las Claves Bancarias Uniformes (CBU) previamente cargadas. Seleccionar la deseada, la que deberá ser de titularidad del empleador.
6. Agregar Nueva CBU (Opcional): Si se requiere agregar una nueva CBU, el sistema lo redireccionará al servicio "Declaración de CBU".

- Para realizar la adhesión por tarjeta de crédito, el trámite deberá ser realizado a través de la administradora. El contribuyente verá reflejada la operación en el siguiente resumen.

- Dentro del Registro Especial del Personal de Casas Particulares, el contribuyente podrá visualizar si efectivamente se concretó el pago, como también si hubo algún tipo rechazo en el intento de débito, como por falta de fondos, cierre de la cuenta, etc.

- Previo a acceder al nuevo mecanismo de débito automático, el empleador deberá asegurarse de tener la información actualizada en el registro, tales como la condición del empleado, la cantidad de horas semanales de la relación laboral y la CBU de donde se realizará el débito.

Departamento de Business Process Outsourcing
info@sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados
Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.